

PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO

1. Responsabilidad
2. Transparencia
3. Moralidad
4. Igualdad
5. Imparcialidad
6. Eficiencia
7. Eficacia
8. Economía
9. Celeridad
10. Publicidad
11. Preservación del Medio Ambiente



Para reflexionar... FÁBULA DEL RATÓN

Un ratón, mirando por un agujero en la pared ve a un granjero y a su esposa abriendo un paquete. Pensó, ¿qué tipo de comida podía haber allí? Quedó aterrizado cuando descubrió que era una trampa para ratones.

Fue corriendo al patio de la granja a advertir a todos: -¡Hay una ratonera en la casa, una ratonera en la casa! La gallina, que estaba cacareando y escarbando, levanto la cabeza y dijo: - Discúlpeme Sr. Ratón, **yo entiendo que es un gran problema para usted, más no me perjudica en nada, no me incomoda**. El ratón fue hasta el cordero y le dice: - ¡Hay una ratonera en la casa, una ratonera! - Discúlpeme Sr. Ratón, mas **no hay nada que yo pueda hacer**, solamente pedir por usted. Quédese tranquilo que será recordado en mis oraciones. El ratón se dirigió entonces a la vaca, y la vaca le dijo:

- **Pero acaso, ¿estoy en peligro? Pienso que no dijo la vaca**. Entonces el ratón volvió a la casa, preocupado y abatido, para encarar a la ratonera del granjero.



Aquella noche se oyó un gran barullo, como el de una ratonera atrapando su víctima. La mujer del granjero corrió para ver lo que había atrapado. En la oscuridad, ella no vio que la ratonera atrapó la cola de una serpiente venenosa. La serpiente veloz picó a la mujer. El granjero la llevó inmediatamente al hospital. Ella volvió con fiebre alta.

Todo el mundo sabe que para reconfortar a alguien con fiebre, nada mejor que una nutritiva sopa. El granjero agarró su cuchillo y fue a buscar el ingrediente principal: **la gallina**. Como la enfermedad de la mujer continuaba, los amigos y vecinos fueron a visitarla. Para alimentarlos el granjero mató **al cordero**. La mujer no mejoró y acabó muriendo. El granjero entonces vendió **la vaca** al matachero para cubrir los gastos del funeral.

Moraleja:

La próxima vez que escuches que alguien tiene un problema y creas que como no te afecta no es tuyo y no le prestas atención, piénsalo dos veces... Todo de una u otra forma nos afecta, bien sea en lo laboral, profesional o personal.

El error ignora la crítica;
la mentira le teme;
La verdad nace de ella.

José Ingenieros

Director General :	Francisco A. Ramírez Rivera
Subdirectora Adtva y Fra:	Esperanza Torres Muñoz
Subdirectora P. Económicas:	Nakarith Posada Romero
Jefe Ofic. Planeación y S:	Armando R. Delgado Suárez
Jefe Of. Asesora Jurídica:	Lydia Edith Rivas Niño
Gerente de Calidad:	Oscar Alexander Herrera
Control Interno:	Elvia María Celis Conde

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



Libertad y Orden



FUNDAMENTOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

**AUTOGESTION
AUTORREGULACION
Y
AUTOCONTROL**

BOGOTÁ, MARZO DE 2009
CAMEDA
BOLETIN NRO. 20





CONTROL INTERNO EN FONPRECON

La Autorregulación, el Autocontrol y la Auto-gestión son los pilares esenciales que garantizan el funcionamiento del MECI.

Constituyen las condiciones imprescindibles y básicas que garantizan la efectividad del Control Interno de acuerdo con la naturaleza de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la ley a cada Entidad Pública y a las características que le son propias.

AUTORREGULACION

Es la capacidad institucional para reglamentar, con base en la Constitución y en la ley, los asuntos propios de su función y definir aquellas normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones.

Mediante la **AUTORREGULACION** la entidad adopta los principios, normas y procedimientos necesarios para la operación del Sistema de Control Interno. Favorece el Autocontrol al normalizar los patrones de comportamiento requeridos para el cumplimiento de los objetivos, y hace efectivo y transparente el ejercicio de su función constitucional ante la comunidad y los diferentes grupos de interés.

La **AUTORREGULACION** se lleva a cabo, entre otras formas, a través de:

Código de Buen Gobierno: Impone las normas para garantizar el cumplimiento de una función administrativa honesta, eficiente y transparente.

Promulgación de valores, principios y conductas éticas.

Definición del modelo de operación que armonice las leyes y las normas pertinentes a su fin, con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales.

El establecimiento de políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos capaces de afectar el logro de los objetivos.

La reglamentación del Control Interno a través de los mecanismos proporcionados por la Constitución y la ley.

AUTOGESTION

Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley.

Promueve la autonomía organizacional necesaria para establecer sus debilidades de control, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida.

La **AUTOGESTION** Se logra a través de:

La comprensión por parte de la entidad y de los servidores públicos, de las competencias y funciones asignadas por la Constitución y la ley.

La adaptación consciente de la entidad a su entorno.

Articulación de los procesos, las actividades y las acciones requeridas para la ejecución de los planes, los programas y los proyectos necesarios para el logro de los objetivos institucionales de la Entidad como del Estado.

La organización de la función administrativa y de su control de acuerdo con las características propias de cada entidad.

La capacidad institucional para autorregular su funcionamiento.

La ejecución de planes de mejoramiento y el seguimiento efectivo a su impacto en la organización.

A U T O C O N T R O L

Capacidad de cada servidor público, independientemente de su nivel jerárquico dentro de la entidad para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.

Es inherente y específico **a todas** las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el servidor público, en procura del logro de los propósitos del Fondo.

El **AUTOCONTROL** requiere de los servidores públicos:

Compromiso, competencia y responsabilidad con el ejercicio de su labor.

Responsabilidad para asumir sus propias decisiones y autorregular su conducta.